

ACTA Nº 6 DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE TRABAJADOR /A SOCIAL DE LA ZONA BÁSICA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.

En Guardamar del Segura siendo 08:30 horas del día 13 de marzo de 2023 , se constituye en las dependencias del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, plaza de la Constitución n.º 5, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Trabajador/a Social como funcionario/a interino/a del Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, por el sistema de concurso-oposición, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de 29/04/2022 (decreto nº2087) modificada por decretos nº 2379 y 2523 de 12 y 18 de mayo, respectivamente.

PRESIDENTA : Dña. Sonia Ramón Martínez.

SECRETARIA: Dña. Katia Ana Rufete Vicente .

VOCALES: Dña. Gema Sánchez Jaén.

Dña. Maria Ceferina de Gea García.

Dña. Carmen Sabater Altet.

Por el tribunal se procede a la revisión de los expedientes que en plazo han presentado reclamaciones al acta nº 5 en relación a los méritos aportados por los/as aspirantes según se establece en las bases específicas de la convocatoria.

PRIMERO.- Respecto a la reclamación realizada por Dña. M^a Concepción Cabeza Garrido, este tribunal mantiene la puntuación obtenida debido a que no se puede baremar su experiencia profesional, tal como reclamaba, dado a que no ha presentado en fecha y forma la vida laboral, tal como marca de carácter obligatorio el punto 5.3 apartado D: EXPERIENCIA PROFESIONAL donde dice *“La experiencia profesional en la Administración , deberá justificarse mediante contrato de trabajo o el correspondiente certificado de servicios, expedido por el órgano competente, donde se especifique claramente la categoría profesional y el periodo trabajado, así como Informe de vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social”*.

SEGUNDO.- Respecto a la reclamación realizada por Dña. Leticia Serrano Muñoz, este tribunal procede a adoptar el siguiente acuerdo:



1.- Experiencia profesional: Se mantiene la puntuación máxima obtenida.

2.- Formación: El curso “acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos” no se ha baremado debido a que se encuentra fuera del periodo computable para la baremación, siendo esta fecha el 08 de junio de 2022. Este curso lo finalizó posteriormente a dicha fecha.

Los cursos “Modular pre-intermedio inglés e Inglés B1+2” no se han tenido en cuenta según las bases establecidas, dado que no tienen relación con el puesto de trabajo.

El curso “Formador de formadores” no se ha tenido en cuenta según las bases establecidas, dado que no tiene relación con el puesto de trabajo.

Este tribunal una vez revisada la formación aportada y dado que se han detectado errores en la baremación, la puntuación total en el apartado de méritos pasa de 16,20 a una puntuación total de 16,70.

TERCERO.- Respecto a la reclamación realizada por Blanca Ester Resco García, este tribunal mantiene la puntuación obtenido debido a que no se puede baremar su experiencia profesional, tal como reclamaba, debido a que no ha presentado la vida laboral, tal como marca de carácter obligatorio el punto 5.3 apartado D: EXPERIENCIA PROFESIONAL donde dice “La experiencia profesional en la Administración , deberá justificarse mediante contrato de trabajo o el correspondiente certificado de servicios, expedido por el órgano competente, donde se especifique claramente la categoría profesional y el periodo trabajado, así como Informe de vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social”.

Tras la revisión realizada los resultados son los siguientes:

LISTADO DEFINITIVO

NÚM.	APELLIDOS Y NOMRBE	1 ^{er} ejerc.	2 ^{do} ejerc.	Méritos	TOTAL
1	ABADIA GALVEZ, LUISA BERNARDINA	7,50	10,00	10,92	28,42
2	ALCARAZ ESCARABAJAL, MARIA DEL CARMEN	6,54	10,00	8,10	24,64
3	CABEZA GARRIDO, MARIA CONCEPCION	6,06	10,00	0,60	16,66
4	GARCIA GOMEZ, LUCIA	9,00	16,00	19,85	44,85
5	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCA	5,40	10,00	3,32	18,72
6	LLUCH RASO, JOANA	7,48	13,00	6,70	27,18
7	MARTINEZ NAVARRETE, LIDIA	5,06	10,00	1,27	16,33
8	MINGUEZ SANTO, ESPERANZA	6,32	12,00	8,90	27,22
9	MORENO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	6,94	10,00	18,10	35,04
10	PEREZ CONTRERAS, PAOLA	5,02	10,00	5,22	20,24
11	PEREZ SALA, GEMA TERESA	6,00	11,00	7,07	24,07



12	RESCO GARCIA, BLANCA ESTER	5,66	15,00	3,40	24,06
13	RUIZ AMOROS, DIANA	6,18	11,00	9,40	26,58
14	RUIZ GUTIERREZ, MARIA	6,34	12,00	3,35	21,69
15	SAEZ SOCUELLAMOS, ELISA	5,22	10,00	14,80	30,02
16	SANCHEZ MEJIAS, ALEJANDRA	8,50	14,00	1,90	24,40
17	SERRANO MUÑOZ, LETICIA	5,50	15,00	16,70	37,20
18	TORRES GONZALO, LAURA	5,06	17,00	5,68	27,74
19	YAÑEZ TERUEL, LAURA	5,04	11,00	11,40	27,44

Concluido el procedimiento selectivo se hará público en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, este listado definitivo.

El tribunal levanta la sesión a las 9:30 h.

